NOTA SEPRELAD/UOC N° 92/2023

Asunción, 13 de noviembre de 2023.

Señor
Abg. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

***Ref.**: expediente N° 111559 (mesa de entrada digital).-*

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se dirige a usted, a los efectos de remitir los documentos solicitados en el marco de lo referenciado, y en ese sentido, solicitar la rectificación del monto total contratado y adecuación de línea presupuestaria del código de contratación C.C.: CD-12001-23-230880 emitido en fecha 29/08/2023, correspondiente al ID N° 430.273 "Servicios de mantenimiento y reparación de UPS".

En el código se consiga como **monto total contratado**, la suma de G. 10.334.010 (guaraníes diez millones trecientos treinta y cuatro mil diez), dicha suma corresponde al monto total ofertado, **debiendo ser consignado la suma de G. 34.999.992** (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), **correspondiente al monto máximo del contrato**, considerando que es un contrato abierto.

La línea presupuestaria a ser asignada al ejercicio fiscal 2023 debe ser **G. 20.000.000** (guaraníes veinte millones), conforme al CDP N° 607/2023.

Por tanto, se remite adjunto los siguientes documentos:

- Formulario B-02-17;
- Código de contratación: CD-12001-23-230880;
- Informe complementario N° 01/2023 al informe de evaluación de ofertas N° 03/2023;
- Resolución N° 185 de fecha 09 de noviembre de 2023 "*POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 259/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) A LA EMPRESA ACA TECHNICAL SUPPORT S.A."*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Abg. Leticia Guerrero
Jefa Interina
Dpto. de la U.O.C.

Lic. Blanca Godoy Musa
Directora
Dirección Administrativa

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto Nº .....

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80095054-2	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**430.273**	**Código de Contratación:**	CD-12001-23-230880

Monto Total Contratado: **34.999.992**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:					
Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto		20.000.000			

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	11	243	10	1	99	20.000.000
TOTAL								**20.000.000**

IV - Motivo de la Solicitud

La solicitud obedece a que en el C.C. se consignó como monto total contratado el total de la oferta. El monto total contratado debe ser establecido por el monto máximo del contrato cuya suma es de G. 34.999.992 (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), y el monto de la línea presupuestaria debe ser por valor de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), correspondiente al CDP N° 607/2023, considerando que es un contrato abierto por montos mínimos y máximos.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Leticia Beatriz Guerrero Segovia
Jefa Interina - Dpto. de la U.O.C.

Blanca Soledad Godoy Musa
Directora Administrativa

Hernán Ariel Quiñónez Ayala
Director General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 185

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 259/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) A LA EMPRESA ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.". ----------

Asunción, 9 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente SIGSE DGITI N° 127/2023, y el Memorando UOC – DA - DGAF N° 15/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 259/2023, de fecha 07 de julio de 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) A LA EMPRESA ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.

Que, el Memorando UOC – DA - DGAF N° 026/2023, se eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la rectificación de la Resolución N° 259/2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD) A LA EMPRESA ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.", el pedido obedece al cumplimiento de la observación realizada por la DNCP para la rectificación del Código de Contratación CD-12001-23-230880, en ese sentido, el C.E.O. ha emitido el Informe Complementario N° 01/2023 al Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2023 correspondiente a la evaluación de ofertas del llamado por Contratación Directa N° 03/2023 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de UPS", con ID N° 430.273.

Que, corresponde a la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de las disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

N° 185

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **MODIFICAR,** el Artículo 1° de la Resolución N° 259/2023, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ADJUDICAR, la Contratación Directa N° 03/2023 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de UPS", con ID N° 430.273, para la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), por cumplir con la experiencia, capacidad técnica y legal requerida para el llamado, a la empresa ACA TECHNICAL SUPPORT S.A., con RUC N° 80095054-2, por un monto máximo de guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (Gs. 34.999.992) y por un monto mínimo de guaraníes diecisiete millones quinientos mil (Gs. 17.500.000), y cuyo precio total ofertado de todos los Ítems es de guaraníes diez millones trescientos treinta y cuatro mil diez (Gs. 10.334.010) incluido el IVA, por una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, en la modalidad de Contrato Abierto. ---

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

LEAR/RMSJ-pcrd

INFORME COMPLEMENTARIO N° 01/2023
AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS" ID N° 430.273.

En la sala de reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 66 de fecha 16 de marzo de 2023 y Resolución SEPRELAD N° 18 de fecha 23 de agosto de 2023, integrado por los siguientes funcionarios: Silvia Lys Benavides Ortega, Aníbal Renée Rojas Meza, Sarah Ximena Barrios Palma e Inés María Yambay Zárate, a fin de proceder al complemento de la recomendación realizada en el Informe de Evaluación N° 03/2023 de fecha 19 de junio de 2023.

Se deja constancia que por Resolución SEPRELAD N° 125 de fecha 16 de octubre de 2023 se autoriza el comisionamiento del funcionario José Euclides Canessa, por lo que el mismo no se encuentra presente.

La rectificación se realiza de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES

1. Informe de evaluación de ofertas N° 03/2023;
2. Resolución SEPRELAD N° 259/2023;
3. La observación realizada por la DNCP para la rectificación del código de contratación expedido.

ANÁLISIS

Que, en la recomendación realizada en el informe de evaluación de ofertas N° 03/2023, se menciona que se considera viable recomendar la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 03/203 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS" con ID N° 430.273 a la empresa ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. con RUC N° 80095054-2, cuyo precio ofertado es de Guaraníes diez millones trescientos treinta y cuatro mil diez (G. 10.334.010), incluido el IVA;

Que, el llamado ha sido establecido bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos conforme consta en la carta de invitación y SICP;

Que, el sistema de adjudicación ha sido definido "por el total" conforme consta en el SICP;

Que, corresponde mencionar que el monto de guaraníes diez millones trescientos treinta y cuatro mil diez (G. 10.334.010) corresponde a la sumatoria de todos los ítems requeridos y ofertados, por lo que se asigna dicha suma como el monto total ofertado;

Ante lo expuesto, corresponde complementar la recomendación realizada en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2023, debiendo quedar cuanto sigue:

RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 26 "Evaluación de ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley N° 2051/2009 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2019 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY 3439/2007", el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable ratificarse en su recomendación, respecto a la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 03/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS" ID N° 430.273, a la empresa ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. con RUC N° 80095054-2, por un monto máximo de G. 34.999.992 (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), y por un monto mínimo de G. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil), y cuyo precio total ofertado de todos los ítems es G. 10.334.010 (diez millones trescientos treinta y cuatro mil diez) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, en la modalidad de contrato abierto.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, dejando constancia que los demás datos consignados en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2023 permanecen invariables y, se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

ANÍBAL RENÉE ROJAS MEZA

SILVIA LYS BENAVIDES

SARAH XIMENA BARRIOS PALMA

INÉS MARÍA YAMBAY ZÁRATE